



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

BANDO DE ALCALDÍA.-

Por los Servicios municipales se ha detectado la existencia de focos de colonias compuestas de gatos sin que se conozcan sus responsables, pero que se ha observado que son alimentados por vecinos de la localidad, con el consiguiente efecto de su proliferación y aumento de su número, que conlleva problemas sanitarios.

Esta acción es contraria a la legislación sanitaria, así como a la legislación de la protección de los derechos y bienestar de los animales, que puede conllevar sanciones de elevado importe.

Por esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Proceder a informar a la generalidad de los vecinos de la localidad de la prohibición expresa de alimentar a los animales abandonados, de cualquier especie, con la advertencia de la apertura de los procedimientos sancionadores que procedan.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de este bando informativo a través de Bando Móvil, página web municipal y tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- Comunicar esta resolución a los Servicios municipales correspondientes.

El Alcalde-Presidente
Cándido Barba Ruedas

Firma 1 de 1
Cándido Barba Ruedas
01/09/2023
ALCALDE

Plaza España, 1 – 13380 Aldea del Rey (Ciudad Real)
Telf. 926 866910 – Fax. 926 865228 – ayto.aldeadelrey@cim.es
www.aldeadelrey.es



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	31d87ec841c0418d96df6ed75e5bc908001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

